



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

COMITÉ DE CONTROL INTERNO

## ACTA DE COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE CONTROL INTERNO EN LA MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA

REFERENCIA: ACTA N° 01-2016

En la Victoria, a los 19 días del mes de mayo de 2016, en las instalaciones del Palacio Municipal, ubicado en la Av. Iquitos N° 500 - La Victoria, Abog. Esher Espinal Castro, Gerente de Fiscalización y Control; designado mediante Resolución de Alcaldía N° 343-2016-ALC, de fecha 26 de abril de 2016; miembro del Comité de Control Interno de conformidad con la Resolución de Alcaldía N° 042-2013-ALC/MLV, de fecha 23 de enero de 2013, manifestó mi compromiso de implementar, mantener y perfeccionar el sistema de Control Interno en la Municipalidad de la Victoria, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6 de la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado y lo señalado en las Normas de Control Interno para las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado, y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final); mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de Implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses, y directiva N° 013-2016-CG/GPROD.

Para dicho fin, me suscribo y comprometo a:

1. Diseñar, implementar, monitorear y evaluar la implementación del Sistema de Control Interno de la Municipalidad de La Victoria; además, convoca a todos los servidores públicos a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para un adecuado establecimiento del control interno que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de los ciudadanos de nuestra localidad.

Firman en señal de conformidad en la Ciudad de Lima, a las 10:00 horas del día 19 de mayo de 2016.

 MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA

Abog. Julia Esther Espinal Castro  
Gerente de Fiscalización y Control (e)

**Abog. Esther Espinal Castro**  
**Miembro Suplente**  
**Gerente de Fiscalización y Control**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

COMITÉ DE CONTROL INTERNO

**ACTA DE COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE CONTROL INTERNO EN LA  
MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA**

**REFERENCIA: ACTA N° 01-2016**

En la Victoria, a los 27 días del mes de mayo de 2016, en las instalaciones del Palacio Municipal, ubicado en la Av. Iquitos N° 500 - La Victoria, Arq. Silvia Olavarría Fleming, Gerente de Desarrollo Urbano; designada mediante Resolución de Alcaldía N° 267-2016-ALC, de fecha 21 de abril de 2016; miembro del Comité de Control Interno de conformidad con la Resolución de Alcaldía N° 042-2013-ALC/MLV, de fecha 23 de enero de 2013, manifestó mi compromiso de implementar, mantener y perfeccionar el sistema de Control Interno en la Municipalidad de la Victoria, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6 de la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado y lo señalado en las Normas de Control Interno para las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado, y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final); mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de Implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses, y directiva N° 013-2016-CG/GPROD.

Para dicho fin, me suscribo y comprometo a:

1. Diseñar, implementar, monitorear y evaluar la implementación del Sistema de Control Interno de la Municipalidad de La Victoria; además, convoca a todos los servidores públicos a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para un adecuado establecimiento del control interno que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de los ciudadanos de nuestra localidad.

Firman en señal de conformidad en la Ciudad de Lima, a las 10:00 horas del día 27 de mayo de 2016.

  
MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA  
GERENTE DE DESARROLLO URBANO  
Arq. SILVIA LILIANA OLAVARRIA FLEMING  
CAP. N° 5852  
GERENTE

**Arq. Silvia Olavarría Fleming**  
**Miembro Suplente**  
**Gerente de Desarrollo Urbano**